



Gobernación
del Atlántico



0006-924

CIRCULAR No _____ **2019**

PARA: RECTORES ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

DE: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: AUTORIZACIÓN Y PAGO DE HORAS EXTRAS – ESTUDIO DE PLANTA DOCENTE 2019

FECHA: 08 DE FEBRERO DE 2019

Cordial Saludo,

Se les informa a los Rectores de los diferentes establecimientos educativos que, para la autorización y pago de las Horas Extras correspondientes al mes de enero de 2019, deben cumplir con los siguientes requisitos: Cargue de SIMAT al 100% y estudio de Planta Docente y Directiva Docente a 2019.

Así mismo, se les recuerda que la calidad de la información reportada en las planillas de horas extras es indispensable para su autorización y pago. Teniendo en cuenta que se observan frecuentes errores en la identificación de los docentes asignados para cumplir con esta responsabilidad. Es igualmente importante, tener en cuenta que las resoluciones de asignación de las horas deben ser realizada el primer día hábil de cada mes y, por último, se debe remitir en el paquete de horas extras a autorizar el horario de clases del establecimiento educativo y el horario de clases de cada uno de los docentes asignados.

Atentamente,


MARIA ELENA IGLESIAS MEZA

Subsecretaria Administrativa y Financiera
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Sofía Herrera Moreno, Profesional Universitario (e)